

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arrazua-Ubarrundia, siendo las diecisiete treinta horas del día dieciséis de abril del año dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. RUFINO SAEZ DE IBARRA RUIZ DE ARBULO, con la asistencia de los Sres. Concejales D^a M^a Jesús Bilbao Martínez, D^a Blanca Antepará Uribe, D^a M^a Aranzazu Arranz Ruiz de Azua, D. Antonio Rivas Quintana y D^a M^a Teresa Martínez, actuando como Secretario D^a Victoria Cantalapiedra Moreno, se reúnen los miembros de la Corporación al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Remitida copia del acta anterior a los Sres. Concejales, se procede a corregir el apartado XXI.1.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE EL REAL DECRETO LEY 3/2012, DE 10 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL

Donde dice:

Tras un debate en el que cada concejal manifestó su opinión sobre el tema, se procedió a la votación de ambas:

-Moción conjunta presentada por los grupos BILDU y PSOE, tres votos a favor de los Sres. Concejales de BILDU y PSOE y cuatro en contra, de los Sres. Concejales del PNV y PP.

-Propuesta presentada por el PNV, tres votos a favor de los Sres. Concejales del PNV y cuatro en contra de los Sres. Concejales de BILDU, PSOE y PP.

Ante el empate producido, el Sr. Alcalde-Presidente utiliza su voto de calidad produciéndose el desempate y aprobándose por mayoría simple, la propuesta del Grupo PNV en el sentido siguiente....

Debe decir:

Tras un debate en el que cada concejal manifestó su opinión sobre el tema, se procedió a la votación de ambas:

-Moción conjunta presentada por los grupos BILDU y PSOE, tres votos a favor de los Sres. Concejales de BILDU y PSOE y cuatro en contra, de los Sres. Concejales del PNV y PP.

-Propuesta presentada por el PNV, tres votos a favor de los Sres. Concejales del PNV y cuatro en contra de los Sres. Concejales de BILDU, PSOE y PP.

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

Visto lo anterior ambas mociones resultan rechazadas, por resultar los votos en contra (cuatro) superiores a los votos a favor (tres).

Practicada la corrección, fue aprobada por unanimidad.

II.- DECRETOS DE ALCALDÍA DEL Nº 62 AL 79.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre el 62 y el 79, ambos inclusive.

III.- MOCIONES PRESENTADAS: MOCION DE JUNTAS GENERALES Y MOCION DEL GRUPO PSOE.

III.-1.- MOCION 12/2012, DE 27 DE FEBRERO, RELATIVA A LA DISTRIBUCION ENTRE LAS ENTIDADES LOCALES DE LO RECAUDADO HASTA AHORA POR EL CONCEPTO “AYUDAS DE ESTADO”.

Entregada copia de la misma a los Sres. Concejales, acuerdan por unanimidad, darse por enterados de la Moción presentada por las Juntas Generales en relación con lo recaudado por el concepto ayudas de Estado y su distribución entre las entidades locales.

III.-2.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE EN RELACION AL PAGO DEL IBI POR LA IGLESIA CATOLICA.

Habiendo sido entregada copia de la Moción presentada, los Sres. Concejales expresan sus pareceres sobre el tema, la Corporación a propuesta de la Comisión de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente, acuerda rechazar la misma por 4 votos en contra, los votos en contra del Sr. Alcalde, D^a M^a Jesús Bilbao, D^a Blanca Antepara y D. Antonio Rivas, y los votos a favor de las Sras. Concejales D^a M^a Teresa Martínez y D^a M^a Aranzazu Arranz.

IV.- CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CALEFACCION Y CLIMATIZACION.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación que han sido solicitados presupuestos tanto para el mantenimiento del sistema informático de control como de la instalación del sistema de calefacción y climatización del Centro Sociocultural SOLOGANA.

Estudiados los mismos y considerando que es necesario contratar con la empresa que ha instalado el sistema de control la parte de informática, la Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente, acuerda contratar con la Empresa EFITACE el servicio de mantenimiento del sistema informático de la instalación de calefacción y climatización en el que se incluirá la clasificación de eficiencia energética en BACS y TBM por importe de 2.600 euros más IVA, por el plazo de un año.

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

En cuanto al mantenimiento de la instalación, se considera que, por lo menos el primer año dado los problemas de funcionamiento existentes en la actualidad, hasta la correcta puesta en marcha de todo el sistema se debería contratar una empresa de la zona, por su proximidad y posibilidad de dar una rápida respuesta.

Visto que de las tres empresas que han presentado presupuesto dos de ellas son de Vitoria-Gasteiz, y estudiadas ambas propuestas se opta por contratar con la empresa VENTICLIMA dado que la misma se encarga de toda la maquinaria existente en las instalaciones, por el precio de 3.560,70 euros más IVA, por el plazo de un año.

Ambos contratos se abonaran a cargo de la partida presupuestaria 452.211.002 del vigente presupuesto.

V.- CONTRATA DE RECOGIDA DE BASURAS. SOLICITUD DE MODIFICACION DE PRECIOS.

Dada cuenta del escrito presentado por D. C.O.O., representante de la empresa REURFO, S.L., adjudicataria del contrato administrativo especial para la realización del servicio de recogida y transporte de los residuos urbanos y asimilables, por el que solicita una actualización de los precios del contrato alegando un extracoste del servicio por el aumento del precio del gasoil y del IPC.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvieron para la adjudicación del contrato y que conforman documento contractual aceptados por el adjudicatario como se establece en la Cláusula Primera del Contrato firmado al efecto con fecha 8 de abril de 2012, en especial las cláusulas vigésimo primera, y vigésimo segunda, en las que se regula la ejecución del contrato y la revisión de precios respectivamente.

La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Desestimar la solicitud presentada por D. C.O.O. en representación de la empresa REURFO S.L. en el sentido de revisar el precio del contrato por aumento del precio del gasoil, ya que tal y como fue aceptado por la empresa, el contrato se ejerce a riesgo y ventura del adjudicatario sin que el mismo tenga derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados.

SEGUNDO.- Estimar la solicitud presentada por D. C.O.O. en representación de la empresa REURFO S.L. en cuanto a revisar el precio por la subida del IPC (Cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), por lo que a partir de las facturas del mes de abril, deberá aplicarse la subida del 85 por cien de la variación experimentada por el IPC anual estatal correspondiente al ejercicio 2011 (2,4 %) por lo que corresponde una subida de 2,04%.

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

Las facturas quedaran a partir de la fecha con los siguientes importes mensuales:

- Recogida y transporte de envases: 557,14 euros, más IVA.
- Recogida y transporte de residuos urbanos y asimilables: 2.251,00 más IVA.

VI.- JUNTA ADMINISTRATIVA DE LUKO. SOLICITUDES DE SUBVENCION PARA ARREGLO DE CAMINO Y SOTERRAMIENTO DE LINEAS.

Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Luko, por la que solicita subvención para hacer frente a las siguientes inversiones:

- Acondicionamiento del Camino Luko-Urbina, cuyo coste asciende a la cantidad de 68.486,13 euros y cuenta con una subvención del Departamento de Agricultura de Diputación Foral de Álava por importe de 41.091,68 euros (60%).
- Soterramiento de líneas de baja tensión, alumbrado público y telecomunicaciones, obra que asciende a 76.231,52 euros y no cuenta con ninguna subvención.
- Honorarios de inspección de la obra de soterramiento de líneas 4.338,00 euros, para cuya financiación carece de subvención.

Considerando lo establecido en la Ordenanza Específica para la concesión de subvenciones a los Concejales del Municipio.

Considerando que la Junta Administrativa aporta toda la documentación necesaria para la obtención de la subvención.

Considerando que la Junta Administrativa ha entregado los cuentas correspondientes al ejercicio 2011 dentro del plazo establecido.

La Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder una subvención a la Junta Administrativa de Luko por importe de 20.545,84 euros, correspondiente al 30% del coste de la obra de acondicionamiento del Camino Luko-Urbina (art. 6 de la Ordenanza).

SEGUNDO.- Conceder una subvención del 50 por cien del coste de la obra de soterramiento de líneas con el tope máximo de 24.000 euros.

TERCERO.- Concederle asimismo una subvención del 40 por cien del importe de los honorarios, 1.735,20 euros.

CUARTO.- Todas las cantidades serán abonadas a cargo de la partida presupuestaria 910.734.000, del vigente presupuesto.

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

VII.- OFRECIMIENTO DE CONVENIO PARA LA RECOGIDA DE ENVASES VACIOS DE FITOSANITARIOS.

La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente acuerda darse por enterada del Convenio de colaboración ofrecido por la empresa Sigfito, para implantar mecanismos que faciliten la recogida selectiva de residuos de envases fitosanitarios y no suscribir el mismo, dado que en la actualidad se recogen estos residuos en las cooperativas agrarias existentes en el municipio.

La información sobre las fechas de recogida en cada Cooperativa del municipio han sido facilitadas a todas las Juntas Administrativas para conocimiento del público en general.

VIII.- ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2012 DE LA CONSEJERA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES E INVESTIGACION SOBRE LA CASA- ESCUELA DE ULLIVARRI-GAMBOA.

La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente acuerda darse por enterada de la Orden de 2 de marzo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza a la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa, para destinar la Casa-Escuela del Barrio Zelandia a otros servicios o finalidades distintos del Servicio Público de Enseñanza.

IX.- ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO TERRITORIAL DE ADMINISTRACION LOCAL Y DE FINANZAS DE ALAVA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO.

La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Personal, Economía Hacienda y Especial de Cuentas acuerda darse por enterada del Acta de la Sesión del Consejo Territorial de Administración Local y Finanzas de Álava celebrada el día 27 de febrero.

X.- ASOCIACION DE EMPRESARIOS “HOSTELERÍA VITORIA”. SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CALENDARIOS ESPECIALES PARA LAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.

La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes acuerda darse por enterada del escrito remitido por la Asociación de Empresarios Hostelería Vitoria, por el que a la vista del Decreto 36/2012, de 13 de marzo, de segunda modificación del Decreto por el que se establecen los horarios de los espectáculos públicos y actividades recreativas y otros aspectos relativos a estas actividades en el ámbito de la CAPV, que modifica el artículo 12 del Decreto 296/97 de 16 de diciembre posibilitando que los ayuntamientos amplíen el horario de cierre de algunas actividades en determinadas fechas, solicita que este ayuntamiento elabore el calendario de Horarios Especiales

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

para las actividades de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, al no considerar necesario realizar la citada ampliación de horarios de cierre en el municipio.

XI.- SOLICITUD DE INFORME DE PRUEBA CICLISTA.

Solicitada por la Oficina Territorial de Tráfico la emisión de informe con respecto a la solicitud de celebración de la prueba ciclista XLIV Trofeo Eusebio Vélez-LVIII Premio San Prudencio que se celebrará el próximo día 22 de abril con partida y llegada a la localidad de Durana. La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes acuerda informar favorablemente la celebración de la prueba.

XII.- EUSKAL FONDOA.

La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes acuerda darse por enterada de la remisión por parte de Euskal Fondoa de la siguiente documentación:

- Acta de la reunión de la Junta Directiva celebrada el 6 de febrero de 2012.
- Convocatoria y documentación para la celebración de la XVI. Asamblea General Ordinaria que se celebró el día 24 de marzo.

XIII.- SOLICITUDES DE SUBVENCION.

XIII.1.- EHIGE. Dada cuenta de la instancia presentada por la Presidente de la Confederación EHIGE por la que solicita subvención para la organización de la 21ª Fiesta de la Escuela Pública Vasca, la Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes acuerda desestimar la solicitud presentada al no existir consignación presupuestaria al efecto.

XIII.2.- JUNTA ADMINISTRATIVA DE DURANA. Dada cuenta de la solicitud de subvención para hacer frente al coste de la celebración de sus fiestas patronales en el mes de Diciembre de 2011. Visto que la Junta Administrativa presenta la documentación requerida en cuanto al gasto, así como los justificantes de hallarse al corriente en sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social. La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes acuerda conceder una subvención por importe de 1.700 euros consignada en el presupuesto. Dicha cantidad será abonada con cargo a la partida 451.434.000.

XIV.- AYUDAS A TRANSPORTE ESCOLAR.

Convocadas ayudas para el transporte escolar por acuerdo plenario de fecha 14 de febrero de 2011 y publicado en el BOTHA nº 34 de 21 de marzo, corrección de errores BOTHA Nº 55 de 6 de mayo, se han

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

presentado dentro del plazo establecido al efecto (30 días naturales tras publicación, finalizando el 25 de marzo), las solicitudes siguientes:

Nº entrada	Fecha	Nombre y Apellidos
373	02-03-2012	P.A.M.
381	05-03-2012	A.I.O.L.-V.
383	05-03-2012	E.R.
388	05-03-2012	I.Q.
396	06-03-2012	M.C.M.
412	08-03-2012	M.S.V.
413	08-03-2012	J.S.V.
414	08-03-2012	E.I.
445	12-03-2012	N.S. DE I.
462	14-03-2012	A.C.S.
479	16-03-2012	I.X.P.
507	20-03-2012	Y.U.S. DE E.
526	21-03-2012	X.S.V.
532	22-03-2012	A.A.
537	23-03-2012	A.A.L.
538	23-03-2012	I.A.L.
544	26-03-2012	S.B.L.
548	26-03-2012	I.F. DE A.G.
554	26-03-2012	J.A.
555	26-03-2012	J.M.

Considerando lo establecido en la Base Tercera de la Convocatoria de Ayudas aprobada al efecto, en cuanto a las condiciones que han de cumplir los beneficiarios.

Considerando que al existir alumnos que acuden a clase ciertos días de la semana por la mañana y otros por la tarde se ha procedido prorratear las ayudas establecidas entre los días que acuden mañana y tarde y los que acuden por la mañana.

Visto lo anterior, la Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder las ayudas a los alumnos que se detallan a continuación y en las cuantías que se determinan, que serán abonadas a cargo de la partida presupuestaria 321.480.001:

Nombre y Apellidos	
P.A.M.	600,00 €
A.I.O.L.-V.	600,00 €
E.R.A.	600,00 €
M.C.M.	600,00 €
E.I.C.	90,00 €
N.S. DE I.	90,00 €
A.C.S.	90,00 €
I.X.P.R.	600,00 €
Y.U.S. DE E.	90,00 €
X.S.V.	90,00 €
A.A.R. DE A.	90,00 €
A.A.L.	170,00 €

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

I.A.L.	600,00 €
S.B.L.	90,00€
I. F. DE A.G.	600,00 €
J.M.M. DE L.	90,00 €
TOTAL	5.090,00 euros

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes presentadas por los siguientes solicitantes por los motivos que se enumeran a continuación:

I.Q.L. DE B.	No cumple las condiciones establecidas en la cláusula tercera de las bases (mayor de 27 años)
J.S.V.A.	No cumple las condiciones establecidas en la cláusula tercera de las bases (no cursa sus estudios en curso superior a la enseñanza obligatoria)
M.S.V.A.	No cumple las condiciones establecidas en la cláusula tercera de las bases (no cursa sus estudios en curso superior a la enseñanza obligatoria)
J.A.G.	No cumple las condiciones establecidas en la cláusula cuarta de las bases (no esta la unidad familiar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento)

TERCERO.- Solicitar Información al Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, sobre las ayudas concedidas para este mismo concepto, y adoptar nuevo acuerdo en caso de que afecte a alguna de las ayudas concedidas.

CUARTO.- Publicar este Acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento así como en la página web: www.arrazua-ubarrundia.com.

XV. DIRECCION DE ECONOMÍA Y PLANIFICACION DEL GOBIERNO VASCO. ORGANIZACIÓN DE CONCURSO FOTOGRÁFICO.

Vista la convocatoria del 1er concurso juvenil de fotografía “¿Dónde ves Europa en Euskadi?” Organizado por la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco, la Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes acuerda darle la mayor difusión mediante de inserción de los carteles divulgativos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y del Edificio SOLOGANA.

XVI.- PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

En Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de marzo, se acordó solicitar dentro del Plan Foral de Obras y servicios 2012-

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

2015, subvención para hacer frente al coste de honorarios de inspección y dirección del centro sociocultural SOLOGANA.

Habiendo quedado pendiente la adopción de acuerdo para la solicitud de otra subvención, hasta obtener información sobre los parámetros para la instalación de un Centro de Día y estudiar la posibilidad de adaptación de la localidad de Nanclares de Gamboa para construir una plaza y un aparcamiento. La Sra. Concejala D^a M^a Aranzazu Arranz pregunta al Sr. Alcalde si ha pensado alguna obra. El Sr. Alcalde responde que solo la de Nanclares de Gamboa. La Sra. concejala propone decantarse por el Centro de Día dado el porcentaje de personas mayores de 60 años residentes en el municipio. El Sr. Alcalde informa que se ha solicitado información al respecto al Instituto Foral de Bienestar Social.

Tras un debate en el que cada concejal expuso su punto de vista sobre los pros y los contras de contar con un Centro destinado a los mayores. La Sra. Concejala M^a Jesús Bilbao afirma que a ella le parece la mejor opción realizarlo en la parcela sobrante del multiusos dado que donde se proponía (planta superior del Centro Rural de Higiene) no existe posibilidad de esparcimiento en el exterior, y el Jardín del SOLOGANA tiene un parque de mayores. Pareciendo a los Sres. Concejales correcta esta nueva propuesta de ubicación, acuerdan por unanimidad que se encargue un anteproyecto a los técnicos municipales y solicitar subvención para su ejecución dentro del Plan Foral de Obras y Servicios, además de los honorarios de dirección e inspección del SOLOGANA. El anteproyecto no podrá superar los 200.000 euros IVA incluido.

XVII.- AYUNTAMIENTO DE ALEGRIA-DULANTZI. LIQUIDACION DE LOS GASTOS DEL C.R.A.D.

Dada cuenta de la liquidación de Gastos del Centro Rural de Atención diurna del municipio de Alegría-Dulantzi, correspondiente a 2011, al que acude un vecino de nuestro municipio.

La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes acuerda el abono de la cantidad de 1.919,86 euros, correspondiente al déficit una vez descontado del gasto las aportaciones recibidas por el Centro por convenios y subvenciones y repartido el gasto entre los ayuntamientos que aportan usuarios, a razón del número de usuarios que aporta cada uno.

XVIII.- MANDAMIENTOS DE INGRESO Y GASTO

La Corporación a propuesta de la Comisión de Personal, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas acuerda aprobar la relación de ingresos y gastos que se detallan a continuación:

	EUROS
20 INGRESOS	130.458,87

GASTOS	EUROS
---------------	--------------

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

DIPUTACION FORAL DE ALAVA (diferencia 4º trimestre IVA 2011)	1.599,86
BOTHA (anuncio licitación obra "equipos de ahorro de energía en Zurbano)	66,53
BOTHA (anuncio 2ª licitación servicio "cafetería- restaurante SOLOGANA)	98,47
AGENCIA EJECUTIVA (gastos gestión recibos)	100,16
NATURGAS (consumo de gas)	2.658,71
MOVIESTAR (gasto móvil)	67,29
IBERDROLA (consumo luz)	1.888,72
AMVISA (consumo agua)	810,32
JULIO BARREDO (compra 8 termómetros para SOLOGANA)	40,00
IZQUIERDO VITORIA, S.L. (compra pegamento SOLOGANA)	6,15
CORREOS Y TELEGRAFOS (burofax enviado a Marcelino Landa y facturación correos y telégrafos mes de febrero 2012)	301,70
FERRETERIA ALEGRIA (alargadera, tela mosquitera y tirafondos)	62,70
MOVIESTAR (gastos teléfonos)	466,15
ESPUBLICO (editorial anual renovación y servicios anuales renovación mas gastos de envío)	2.232,62
ARPEKO (monitor tai-chi mes de febrero 2012)	510,89
AITEKO MANAGEMENT (monitor gimnasio máquinas febrero 2012)	200,34
INDESA 2010, S.L. (limpieza zona contenedores y limpieza fosa séptica de Nanclares de Gamboa)	509,86
UNI 2 (tratamiento y prevención de legionelosis en las instalaciones del SOLOGANA)	55,39
MCCTELECOM (cuota mantenimiento página WEB)	53,10
MAQUELSA ALAVA 2008, S.L. (facturación copias de fotocopidora y factura ejercicio 2011)	179,36
THOMSON ARANZADI (revista CUNAL)	218,87
ALDATU SLU (encuadernado de 4 libros)	118,00
ROTULOS OKETA, S.L. (suministro y colocación de 2 señales)	109,74
PRODUCCIONES AMEZTU (monitor ludoteca febrero 2012)	472,00
ELECTRA VITORIA (mantenimiento ascensores)	1.134,62
ONAINDIA (desatasco de tuberías SOLOGANA)	237,60
SAN MARTIN IMPRESIÓN DIGITAL (copia planos)	37,69
REURFO (basuras mes de febrero de 2012)	2.382,48
REURFO (envases mes de febrero de 2012)	589,68
UNI 2 (sustitución personal de limpieza noviembre 2011y limpieza SOLOGANA mes de febrero 2012)	4.438,71
TELAS METALICAS GONZALEZ, S.L. (valla móvil con base de hormigón y colocación)	806,24
PCI SECURITY DOCTORS (reparación cámara entrada al SOLOGANA)	75,52
JULIO BARREDO (compra de escuadras)	13,20
GOIENA (renovación dominio Arrazua-Ubarrundia.com)	25,00
NUVI (mantenimiento estación tratamiento agua Nanclares de Gamboa)	89,48
FEDERACION ALAVESA DE PATINAJE (monitor patinaje marzo 2012)	148,80
ESTIBALIZ ORCASITAS (monitor euskal dantzak marzo 2012)	180,00
IRATXE ORDOÑEZ (monitor gimnasia mantenimiento marzo 2012)	240,00
GESOC (tramitación nóminas y Seguridad Social marzo)	147,38

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

Se hace entrega a los Sres. Concejales de copia del acta de arqueo y estado de ejecución del presupuesto a 31 de marzo de 2012.

A continuación y por acuerdo unánime de los Sres. Concejales se pasa a tratar los asuntos que han tenido entrada con posterioridad a la celebración de las respectivas Comisiones Informativas.

TALLER DE XEROJARDINERIA.

Habiéndose solicitado subvención a la Agencia Vasca del Agua, dentro de la Convocatoria de subvenciones para las actividades de formalización y sensibilización ambiental en materia de aguas, por Resolución de 28 de marzo de 2012, se ha concedido al Ayuntamiento una ayuda económica por importe 4.543,00 euros sobre un presupuesto de 6.490 euros, para la realización de dos talleres de Xerojardinería.

Visto lo anterior la Corporación por unanimidad acuerda la realización del primer taller durante los días 19 y 26 de mayo y 2 de junio, y el segundo en el mes de octubre, por lo que se abrirá en breve el plazo para inscribirse, los grupos no podrán superar los 15 participantes.

DECRETO FORAL 23/2012, DE 27 DE MARZO.

Visto el Decreto Foral nº 23/2012, de 27 de marzo, por el que el Consejo de Diputados ha dispuesto aprobar las bases reguladoras y la convocatoria del año 2012 para el otorgamiento de subvenciones para la financiación de los honorarios de redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico, su ejecución jurídica y material, y de los estudios de evaluación de impacto ambiental.

Estando este Ayuntamiento inmerso en la redacción del Plan General de Ordenación Urbana, en el que queda pendiente la fase de redacción del Texto Refundido del mismo, el Sr. alcalde informa que se ha solicitado las ayudas correspondientes. Los Sres. Concejales muestran su conformidad.

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.

En la Orden Foral 84/2012, de 24 de febrero, de denegación parcial, suspensión parcial y aprobación parcial del Plan General de Ordenación Urbana, se imponía la desafectación de un tramo de la carretera A-4001, en la localidad de Zurbano, desafectación que debería realizarse a solicitud del Ayuntamiento a fin de facilitar el acceso al nuevo sector urbanizable que se plantea en la localidad.

Solicitada aclaración al respecto al no entenderse los motivos de tal imposición, ya que se actúa de forma diferente en el caso de Zurbano y en el de Betolaza, se recibe la respuesta por parte del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo en el sentido de reiterar la obligación de la desafectación por parte del Ayuntamiento y antes de redactar el texto refundido del Plan General.

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

Realizada consulta telefónica al equipo redactor sobre la posibilidad de acceder al nuevo sector a través de las calles actuales de la localidad para evitar una carga de mantenimiento del tramo desafectado tanto para el ayuntamiento como en su caso para la Junta Administrativa, se responde que si es posible acceder por las calles ya existentes, por lo que la Corporación por unanimidad acuerda encargar al Equipo redactor que modifique el acceso al Sector apto para urbanizar de la localidad de Zurbano trazándolo a través de las calles existentes. Esta modificación será expuesta junto con las modificaciones que han de realizarse conforme a lo establecido en la Orden Foral 84/2012 de 24 de febrero.

MOCION SOBRE GUARDA Y CUSTODIA

Dada cuenta de la Moción remitida por la Unión Estatal de Federaciones y Asociaciones por la custodia compartida, por la que proponen al Ayuntamiento la adopción de un acuerdo de solidaridad, apoyo, colaboración e impulso a favor de la “Guarda y Custodia compartida”, la Corporación tras un debate, adoptó por unanimidad el siguiente,

ACUERDO:

Esta Corporación Municipal, siempre en su obligación de velar por el mejor interés de los menores y por reivindicar y defender los derechos civiles de los ciudadanos adultos y niños, donde son vulnerados, **acuerda:**

1. Considerar la figura jurídica de la **“Guarda y Custodia Compartida”** de los hijos, **como el mayor garante del interés superior de los mismos**, el cual es por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores.
2. Considerar que la **Guarda y Custodia Compartida constituye un derecho fundamental de los menores**, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la **igualdad** de las partes en estos procesos, impidiendo que uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos.
3. Instar al legislador a que modifique el Código Civil para que éste recoja el ejercicio de la Guarda y Custodia Compartida desde el mismo momento en que se presenta ante el juzgado una demanda de separación o divorcio, salvo los casos excepcionales que puedan producirse. El poder judicial deberá velar por este derecho básico de los menores.
4. Desde el ámbito de responsabilidad municipal, esta corporación se compromete a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental que comportan la Guarda y Custodia Compartida, a todos sus órganos y muy especialmente en las áreas de familia, igualdad y servicios sociales.

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

5. Instar a las Cortes Generales para que, de modo urgente, aborde las modificaciones legales pertinentes en el Código Civil, de manera que figure la **Guarda y Custodia Compartida como un derecho del menor cuyo ejercicio se ha de salvaguardar de modo general aún en defecto de acuerdo entre los padres, considerando igualmente las interacciones negativas que se producen con la Ley de Violencia de Género.**

GURE SOROA. ASOCIACIÓN DE MUJERES AGRARIAS.

Dada cuenta de la instancia remitida por GURE SOROA, Asociación de Mujeres Agrarias, por la que tras informar sobre quienes son y cuales son sus objetivos, solicita ayuda económica para llevarlos a cabo.

La Corporación por unanimidad, acuerda denegar la ayuda económica solicitada dado que no existe consignación presupuestaria al efecto, y solicitar información más completa sobre la Asociación y sus actividades a fin de estudiar la consignación de alguna cantidad en el presupuesto de 2013.

DESBROCE DE CAMINOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Tras la celebración de la Sesión Plenaria del mes de marzo fueron consultadas las Juntas Administrativas del Municipio que habían mostrado interés en realizar el desbroce de sus caminos, sobre si estarían o no dispuestas al abono del 50 por cien del coste de la limpieza en los caminos de su Término a razón de 20 euros/Km. por ambos lados más IVA.

Han respondido en sentido afirmativo todas las Juntas que habían mostrado interés: Arzubiaga, Betolaza, Durana, Mendibil, Ziriano y Zurbano.

Visto lo anterior, la Corporación por unanimidad acuerda incluir los trabajos de desbroce de caminos dentro del convenio suscrito con la empresa INDESA, al precio de 20 euros/ Km. (por ambos lados), más IVA.

CARACTERIZACIONES DE ENVASES.

Se hace entrega de los informes sobre el resultado de las caracterizaciones de envases realizadas desde enero de 2011. En las mismas puede apreciarse una subida del porcentaje de impropios. Se informa a los Sres. Corporativos que se ha dado instrucciones a la Contrata para que inspecciones los contenedores para comprobar que las cerraduras están en buen estado y cerradas.

MAQUINAS EN LA CAFETERIA-RESTAURANTE.

Se informa a los Corporativos que el adjudicatario del contrato de arrendamiento de la cafetería restaurante ha solicitado información sobre la posibilidad de instalar en la instalación alguna máquina de azar y de tabaco

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

y que se le ha informado que la de tabaco no puede colocarla y que en cuanto a la de azar no hay problema legal.

Ha solicitado información también sobre la posibilidad de colocar alguna máquina de vending en el hueco que hay en el hall al efecto. Los Sres. Corporativos acuerdan por unanimidad informarle que tal espacio no entra dentro del arrendamiento. No obstante durante el primer año de arrendamiento de la cafetería-restaurante se le permite la utilización de este espacio de forma gratuita y una vez finalizado el primer año de arrendamiento de la cafetería-restaurante se establecerá un precio por la colocación de las máquinas en el hall.

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 94/2012-B.

Se da cuenta de la interposición por parte de la Abogacía del Estado de recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 94/2012, contra la negativa del Ayuntamiento de atender el requerimiento de fecha 13/12/2011, cursado por el Delegado de Gobierno en el País Vasco donde se exige el uso de la Bandera Nacional.

El Sr. alcalde informa a los presentes que colocará todas las banderas a finales de mes. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

XIX.- CONTROL DE LA GESTION, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Concejala D^a M^a Aranzazu Arranz:

- Pregunta si han remitido alguna información al Ayuntamiento sobre el TAV. Se le informa que si, que lo tienen los técnicos para informe.
- Informa sobre la charla habida el día 13 de este mes sobre el Fracking. Entrega una documentación sobre esta práctica y solicita que se vuelva a tratar en la próxima Sesión la Moción presentada por la Plataforma Fracking ez Araba, los Sres. Concejales tras un debate sobre la citada práctica, acuerdan por unanimidad volver a tratar el tema.

XX.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto a las diecinueve y veinticinco horas del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.